Autorización para Experiencias de Trabajo Comunitario No-Remunerado

Las experiencias de trabajo comunitario no-remunerado pueden ser muy benéficas para el desarrollo vocacional de las personas y se permiten para la exploración vocacional, evaluación y entrenamiento. Los siguientes lineamientos previenen que los estudiantes y clientes de rehabilitación vocacional sean usados como "trabajadores gratuitos" y/o que desplacen a otros trabajadores.

Complete esta forma para cualquier estudiante que recibirá instrucción vocacional mediante una experiencia laboral no-renumerada.

| Sí | No | Descripción |
|----|----|--|
| | | El estudiante ha sido identificado bajo IDEA como alguien con una discapacidad. |
| | | El empleo competitivo no es inmediatamente obtenible por el estudiante debido a la severidad de su discapacidad. |
| | | La experiencia laboral es para la exploración vocacional, evaluación o entrenamiento. |
| | | La colocación basada en la comunidad está documentada y claramente e identificada en el IEP del individuo, su evaluación de rehabilitación vocacional, y/o IPE. La documentación debe incluir: |
| | | La necesidad y el beneficio para el estudiante. Una relación clara con el resultado del empleo de transición del estudiante y la(s) meta(s) anual(es). |
| | | El individuo no desplaza ni reduce las horas de un empleado existente. |
| | | El individuo estará bajo la supervisión directa de un representante escolar, un proveedor de servicios de rehabilitación vocacional, o un empleado del negocio. |
| | | El estudiante necesita apoyo intensivo y continuo para desempeñarse en el ambiente de trabajo. |
| | | Las actividades del individuo no resultan en una ventaja inmediata para el negocio, o las ventajas son claramente contrarrestaras por el cargo de entrenamiento y supervisión. |
| | | El total de horas de la experiencia no excederá; 5 horas por exploración vocacional por experiencia de trabajo; (conciencia de la carrera, seguimiento de trabajo, evaluación del sitio de trabajo) 90 horas para la evaluación vocacional por experiencia de trabajo; (evaluaciones de situación) |
| | | 120 horas para entrenamiento vocacional por experiencia de (entrenamiento de adaptación laboral, entrenamiento de habilidades de trabajo, entrenamiento de trabajo). |
| | | El individuo está trabajando con el propósito de ser entrenado, y no espera ni tiene derecho a un puesto después de completar la experiencia. |
| | | Los padres y el estudiante son informados, han acordado participar y entienden que no será disponible ningún salario por esta experiencia educacional. |
| | | El puesto de entrenamiento es una ocupación o clasificación de trabajo claramente distinguible (las habilidades en esta experiencia de entrenamiento se pueden transferir a un empleo pagado). |

Si ha marcado "no" en cualquiera de los espacios arriba, existe una relación patrón-empleado. Si el estudiante es colocado en el puesto se le debe pagar un salario. Si durante la experiencia de entrenamiento laboral cambian las condiciones y se establece una relación patrón-empleado, se debe pagar un salario o el estudiante debe ser extraído del sitio de trabajo.

| Firmas: | |
|------------|----------------------|
| Estudiante | Escuela |
| Padre | Negocio Patrocinador |